



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Proceso No. 023-2012-00537

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante sentencia calendada 22 de junio de 2023, la cual resolvió CONFIRMAR la sentencia de primera instancia.

Así las cosas; por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

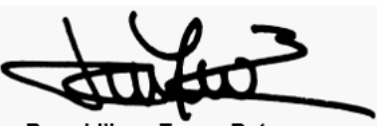
2. En torno a la solicitud de terminación allegada por el apoderado del liquidador de Saludcoop [[14SolicitudTerminacionParteDemandada.pdf](#)], estese a lo resuelto mediante sentencia adiada 13 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 68 del 2 de octubre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

